

# EL ARROCHELAMIENTO: NOMINAR PARA CRIMINALIZAR\*

*Marta Herrera Angel\*\**

## INTRODUCCIÓN

“Hace frío en el scriptorium, me duele el pulgar. Dejo este texto, no sé para quién, este texto, que ya no sé de qué habla: stat rosa prístina nomine, nomina nuda tenemus.”

(Umberto Eco, *El Nombre de la Rosa*, p. 713).<sup>1</sup>

Este artículo se ocupa de un concepto: el *arrochelamiento*. Se trata de un término que se utilizó frecuentemente en las llanuras

\* Este artículo incorpora textos de mi disertación doctoral en Geografía que contó con el apoyo financiero de la Universidad de Syracuse, a través de su Departamento de Geografía, del *Dellplain Program for Latin American Studies*, el *Graduate School* y la *Joan de Sardon-Glass Award*; el de Colcultura, a través de la VIII Convocatoria de Becas Nacionales de Colcultura 1996 y el del Icetex. A todas las instituciones mencionadas les estoy muy agradecida por su apoyo financiero. También deseo expresar mis agradecimientos al profesor David Robinson por sus comentarios y sugerencias, a la historiadora Adelaida Sourdís por el generoso y estimulante entusiasmo con que ha acogido mis investigaciones sobre el Caribe. La ayuda y colaboración que me han brindado en el Archivo General de la Nación y en la Biblioteca Luis Angel Arango, en Bogotá y en el Archivo General de Indias y en la Biblioteca de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos en Sevilla han sido fundamentales para el desarrollo de este texto. Este trabajo fue leído en el IV Seminario de Historia del Caribe Colombiano, realizado en Cartagena entre el 29 de mayo y el 1° de junio de 2001.

\*\* Licenciada en Ciencia Política de la Universidad de los Andes (Bogotá), Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia y Ph. D. en Geografía de la Universidad de Syracuse (Nueva York).

1. Una de las traducciones del texto que aparece en latín es: “la rosa primigenia existe en cuanto al nombre, sólo poseemos simples nombres” (traducción de Tomás de la Ascensión Recio García que aparece en la edición del libro de Umberto Eco, *El Nombre de la Rosa*, 2ª Ed., Barcelona, Plaza y Janés Editores, 1997, p. 733).

del Caribe en la segunda mitad del siglo XVIII para referirse a pobladores, por lo general pobres, cuya organización social y espacial no se ajustaba a los parámetros establecidos por el Estado colonial.<sup>2</sup> Su uso, sin embargo, presenta ambigüedades sobre las que conviene llamar la atención. De una parte, se aprecia que la organización de los pobladores a los que se califica de arrochelados, con frecuencia no variaba radicalmente de la que se daba en los *sitios*, es decir, en los asentamientos nucleados reconocidos como tales por las autoridades coloniales.<sup>3</sup> De otra parte, se observa que el tipo de organización que se calificó como arrochelamiento era común en el área mucho antes de que este término se empezara a generalizar, alrededor de la cuarta década del siglo XVIII. Sobre- sale, sí, la coincidencia entre la generalización de este concepto y

2. Sobre el problema del arrochelamiento en el Caribe llamó la atención Gerardo Reichel-Dolmatoff, quien transcribió parte de los diarios de Joseph Palacios de la Vega, fraile que durante algunos años buscó reorganizar a la población arrochelada, en la parte sur de la provincia de Cartagena (Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario de Viaje del P. Joseph Palacios de la Vega entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada 1787-1788*, Bogotá, Editorial ABC, 1955). Estudios posteriores han hecho referencia a este fenómeno (véase, por ejemplo, “Región-Nación: Problemas de Poblamiento en la Época Colonial” (1988), *Revista de Extensión Cultural*, Nos. 27-28, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, junio de 1991, pp. 6-15 y “El Tránsito a Sociedades campesinas de dos sociedades esclavistas en la Nueva Granada. Cartagena y Popayán, 1780-1850” (1987), *Revista Huellas* N° 29, Barranquilla, Uninorte, agosto 1990, pp. 8-24), pero salvo el de Gustavo Bell Lemus (*Cartagena de Indias. de la Colonia a la República*, Bogotá, Fundación Simón y Lola Guberek, 1991, pp. 75-103) sobre los primeros años de la república, pocos estudios han hecho algún esfuerzo por profundizar en el tema. Respecto al arrochelamiento en los Llanos de Colombia y Venezuela véase Miquel Izard, *Orejanos, Cimarrones y Arrochelados*, Barcelona, Sendai Ediciones, 1988. Para facilitar la lectura, se englobaran bajo el concepto de región Caribe o de llanuras del Caribe a las provincias coloniales de Cartagena y Santa Marta; el uso del concepto llanuras no implica, sin embargo, que se haga caso omiso de importantes elevaciones de terreno, como la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de los Motilones y Perijá, en la provincia de Santa Marta o de las Montañas de María en la provincia de Cartagena. Se excluye de este estudio a la Guajira, aunque durante algunos períodos del siglo XVIII, formó parte de la provincia de Santa Marta.
3. Sobre el concepto de *sitio* y sus similitudes y diferencias con las denominadas *parroquias* véase Marta Herrera Ángel, “Spatial Ordering and Political Control in the Caribbean Lowlands and Central Andes of Eighteenth-Century New Granada”, Syracuse, University of Syracuse, Geography Department, Ph.D. Dissertation, 1999.

el desarrollo de una activa política de reordenamiento espacial de la población del área, que comúnmente se ha estudiado en el contexto de las llamadas Reformas Borbónicas.<sup>4</sup> Sobre esta base se plantea en este artículo que la generalización del concepto de arrojamiento no se fundamentó en el surgimiento de ciertas prácticas que se alejaban de los parámetros establecidos por el Estado colonial, sino en el interés de las autoridades y de ciertos sectores económica, política y socialmente dominantes de la sociedad caribeña por ejercer un efectivo control sobre estos pobladores. El nombrar, el nominar a amplios sectores de la población con el calificativo de arrojados formó parte de la estrategia que se siguió para controlarlos. Con la introducción de este término se for

4. Sobre el reordenamiento espacial en la región Caribe en el siglo XVIII incluido el norte de la provincia de Antioquia, véase: José M De-Mier (comp.), *Poblamientos en la Provincia de Santa Marta. Siglo XVIII*, 3 vols., Bogotá, Colegio Máximo de las Academias de Colombia Libreros Colombianos, 1987; Antonio de la Torre y Miranda, “Noticia Individual de las Poblaciones Nuevamente Fundadas en la Provincia de Cartagena”, José P. de Urueta (comp.), *Documentos para la Historia de Cartagena*, 8 vols., Cartagena, Tipografía Araújo, 1890, T. IV, pp. 33-78; Gerardo Reichel-Dolmatoff, (comp.), *Diario*; David J. Robinson (comp.), *Francisco Silvestre. Relación de la Provincia de Antioquia*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988 y Emilio Robledo (comp.), *Bosquejo Biográfico del Señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde, Visitador de Antioquia 1785-1788*, 2 vols., Bogotá, Banco de la República, 1954; Orlando Fals-Borda, *Historia Doble de la Costa* (1976-1986), 4 vols., 2-ed, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1980-1986, T. IV, pp. 53A-71A y 53B-71B; María Dolores González Luna, “La Política de Población y Pacificación Indígena en las Poblaciones de Santa Marta y Cartagena (Nuevo Reino de Granada) 1750-1800”, en *Boletín Americanista*, año XX, N° 28, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1978, pp. 87-118; Pilar Moreno de Angel, *Antonio de la Torre y Miranda Viajero y Poblador. Siglo XVIII*, Bogotá, Editorial Planeta, 1993; Gilma Mora de Tovar, “Poblamiento y Sociedad en el Bajo Magdalena durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *A.C.H.S.C.* N° 21, Bogotá, Universidad Nacional, 1993, pp. 40-63; Jorge Enrique Conde, “Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena. 1740-1815”, Tesis para optar la Maestría en Historia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1995, publicada bajo el mismo título *Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena*, Barranquilla, Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999. Para informes de carácter más general, que incluyen otras áreas del territorio neogranadino, además de la región Caribe, véanse los informes de los virreyes en Germán Colmenares (comp.), *Relaciones e Informes*, José Antonio Moreno y Escandón, *Indios y Mestizos de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII* (1779), (Germán Colmenares y Alonso Valencia, comp.), Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1985.

malizó en la esfera del lenguaje la criminalización de su modo de vida, descalificando su ordenamiento social y espacial, sentando así las bases para perseguir y castigar a la población que no se sometiera al reordenamiento del espacio que se buscaba imponer.<sup>5</sup> Se los estigmatizó, representándolos como individuos cuya forma de vida no se ajustaba a las normas de Dios y del rey y, por tanto, carecían de orden. Eran la expresión de la degeneración de lo humano y, en consecuencia, sus asentamientos debían ser destruidos y su población reunida en sitios donde se reincorporaran al orden cristiano.<sup>6</sup>

Para el desarrollo del tema propuesto, este artículo se divide en dos partes. En la primera se hace un seguimiento del uso del concepto de arrochelamiento en el siglo XVIII, y se analizan las ambigüedades que presentaba su aplicación. En la segunda parte, se considera el ordenamiento social y espacial que se daba en las denominadas rochelas. El estudio de su organización permite apreciar que, en la región Caribe, el desarrollo de un ordenamiento social distinto al que establecía el Estado colonial derivaba, en buena medida, de la incapacidad o del desinterés del Estado por establecer una estructura administrativa que asegurara su control en el área. Se muestra igualmente que, en términos de la sociedad colonial, la peligrosidad de lo que se denominó como arrochelamiento radicaba en que su existencia ponía en evidencia que había otras formas viables de ordenamiento social y espacial y que era posible sobrevivir de acuerdo con pautas sociales distintas a las que establecía la sociedad colonial. El orden social colonial no era, entonces, el orden “natural”, sino uno de los tantos ordenamientos posibles que podían regir a la sociedad. La existencia del arrochelamiento cuestionaba así las bases mismas de la legi-

5. Sobre la importancia de la actividad nominativa para efectos de la construcción social de la realidad véase Pierre Bourdieu, *Language and Symbolic Power* (1977-1982), 3ª edición, Cambridge, Harvard University Press, 1994, en particular pp. 105- 106.

6. A.G.N. (Bogotá), *Curas y Obispos*, 7, f. 996v. y 999v. y *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 91r. y v., 98r. y 118r.

timidad del ordenamiento social colonial, al mostrar que era viable sobrevivir bajo otros parámetros organizativos.

Los anteriores señalamientos llevan a hacer explícito un presupuesto básico de este trabajo y es el relativo al ordenamiento social de lo que se denominó arrochelamiento. A diferencia de lo que plantean algunos autores,<sup>7</sup> no se considera aquí que se trate de sociedades “desordenadas” o de costumbres relajadas; subrayamos, por el contrario, que se trataba de pobladores que se regían por otro orden, cuyos parámetros aún estamos lejos de establecer y comprender, pero cuya valoración y dimensionamiento resulta fundamental para aproximarnos a las sociedades caribeñas contemporáneas, asumidas a partir de lo que ellas son y no desvirtuándolas y depreciándolas, legitimando los criterios y parámetros del colonialismo y del etnocentrismo heredado de Occidente.

## I. LAS ROCHELAS: LA VAGUEDAD Y ARBITRARIEDAD DE LAS CLASIFICACIONES

La palabra “harrochelados” o **arrochelados**, que hizo historia en la región Caribe durante la segunda mitad del siglo XVIII, difícilmente se encuentra en los diccionarios de esa época o en los contemporáneos.<sup>8</sup> Tampoco se encuentra con frecuencia en los

7. Véase, por ejemplo, Alfonso Múnera, *El Fracaso de la Nación. Región, Clase y Raza en el Caribe Colombiano (1717-1810)*, Bogotá, Banco de la República y El Áncora Editores, 1998, p. 71. Eduardo Posada Carbó, “Iglesia y Política en la Costa Atlántica”, *Huellas*, N<sup>o</sup> 19, Barranquilla, Universidad del Norte, abril de 1987, pp. 5-8, p. 6, habla del “relajamiento de las costumbres populares”.

8. Véanse, por ejemplo, *Diccionario de Autoridades; Diccionario de la Real Academia Española*; Joan Corominas, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, 6 vols., Madrid, Editorial Gredos, 1983; Rufino José Cuervo, *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana*, 8 vols., Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1994; Esteban de Terreros y Pando, *Diccionario Castellano con las Voces de Ciencias y Artes y sus correspondientes en las tres Lenguas Francesa, Latina e Italiana*, 3 vols., Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, MDCCLXXXVI; Martín Alonso, *Enciclopedia del Idioma: Diccionario Histórico y Moderno de la Lengua Española (siglos XII al XX)*, Etimológico, Tecnológico, Regional e

índices documentales de los archivos,<sup>9</sup> ni en los documentos de las primeras décadas del siglo XVIII.<sup>10</sup> La palabra **rochela** es sólo un poco más común y, según el *Diccionario de la Lengua Española*, de uso en Colombia y Venezuela, donde significa “Bullicio, algazara”.<sup>11</sup> Una enciclopedia actual, que acoge palabras no aceptadas por la Academia de la Lengua Española, da un sentido similar a la palabra **rochela**; señala que es de uso en la América meridional y significa alboroto, bullicio y chanza.<sup>12</sup> Sobre la palabra **arrochelar** indica que se usa en Colombia y en Venezuela y significa “Plantarse o alborotarse las caballerías” y, en Venezuela, “Reunir

*Hispanoamericano*, Madrid, Aguilar, 1958; Sebastián de Covarrubias y Horozco, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* (1611), Madrid, Ediciones Tumer, 1977 y Rafael María Baralt, *Diccionario de Galicismos*, Buenos Aires, Joaquín Gil Editor, 1945.

9. No aparece, por ejemplo, en la base de datos que contiene los índices de unos 45 fondos del Archivo General de la Nación, la mayoría de ellos del período colonial, véase Archivo General de la Nación (Bogotá), *El Presente del Pasado*, disco compacto, Bogotá, A.G.N., 1996. Tampoco aparece en los índices del A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, aunque estos son menos detallados que los del A.G.N. (Bogotá). El legajo A.G.I. (Sevilla), Santa Fe, 985, que es un inventario detallado de los documentos relativos a la provincia de Cartagena, del período 1760-1827, no menciona estas palabras. En la base de datos de la Biblioteca Luis Ángel Arango de Bogotá, estas palabras tampoco aparecen catalogadas.
10. Sólo se ha encontrado en un documento fechado en 1711, relativo a las misiones de los Llanos, al oriente de la provincia de Tunja, haciendo referencia a los asentamientos en los que vivían los indígenas antes de ser congregados en pueblos (Antonio B. Cuervo (comp.), *Colección de Documentos Inéditos sobre la Geografía y la Historia de Colombia*, 4 vols., Bogotá, Imprenta de Vapor Zalamea Hermanos y Casa Editorial de J. J. Pérez, 1891-1894, T. IV, p. 196). En un documento anterior, fechado en 1619, la palabra fue utilizada por un fraile contra un inquisidor de Cartagena al que acusó de cometer grandes iniquidades. Señaló que:  
“tiénenle los malos por asilo y ciudad de su refugio: así le llaman la Ginebra, la Rochela, las montañas donde se acogen los foragidos, y lo dice más de algunas veces, muy sin melindre, que los malos le han menester a él...” (El documento está transcrito en José Toribio Medina, *La Imprenta de Bogotá y la Inquisición en Cartagena de Indias* (1904 y 1899, respectivamente), Bogotá, Editorial ABC, 1952, p. 194; subrayados míos).
11. Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª ed., 2 vols., Madrid, Real Academia Española, 1992, T. II, p. 1804.
12. *Nueva Enciclopedia Larousse*, 2ª ed., 11 vols., Barcelona, Editorial Planeta, 1984.

se personas o animales en determinado lugar con ánimo de permanencia.”<sup>13</sup> De otra parte el lexicón, también actual, de voces del Valle de Upar, ciudad que formó parte de la provincia de Santa Marta, define **rochela** como “Asiduidad en la visita a un sitio o lugar. 2. Permanencia frecuente en ese sitio. “En esa casa de Alfonso siempre tiene que habé una *rochela*”<sup>14</sup> También define **rochelero (a)** como “Asiduo de las rochelas: ‘Edmundo es un grandísimo *rochelero* y por eso peliamos”<sup>15</sup>.

Estas escasas referencias dan al concepto de *rochela* el sentido de reunión de personas en un lugar, tanto con el ánimo de permanecer indefinidamente y, en ese sentido de asentamiento permanente, como de reunión esporádica pero asidua. Adicionalmente indica alboroto, bullicio y chanza y, en este sentido, actividades de socialización. Esta asociación entre reunión de personas y socialización, resulta de gran importancia para entender la “peligrosidad” de la rochela en términos del orden colonial, como se discutirá más adelante, pero antes conviene entender el sentido que le daban a ese concepto los que lo utilizaron en la época y que presentó numerosas ambigüedades, como se verá a continuación.

En un principio, el término de *rochela* se usó con un sentido un poco distinto al que adquirió posteriormente. En un informe del

13. Ibid. En este sentido resulta sintomático que uno de los pocos trabajos relativos a los arrochelados se centre en los Llanos de Colombia y Venezuela, donde el concepto se utilizó tanto respecto a los hombres, como a los animales (Miquel Izard, *Orejanos*). Según este autor son frecuentes los datos sobre cumbes o rochelas en los que se refugiaban los indígenas tributarios que querían eludir tanto el pago del tributo, como cualquier tipo de control por parte de los blancos y donde muchas veces convivían con gentes de otras etnias, también fugitivos del control colonial (ibid, p. 38). Se habló igualmente de rochelas de ingleses, vinculados con el comercio ilícito (ibid, p. 66). En lo que tiene que ver con los animales observa que muchos cuadrúpedos de origen europeo (equinos y vacunos), escaparon y “algunos llegaron hasta las sabanas donde devinieron salvajes, orejanos o mostrencos, recuperando la perdida libertad y en manadas se **arrochelaron** en lugares concretos del Llano” (ibid, p. 35).

14. Consuelo Araujonoguera, *Lexicón del Valle de Upar. Voces, Modismos, Giros, Interjecciones, Locuciones, Dichos, Refranes y Coplas del Habla Vallenata*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1994, p. 250.

15. Ibid.

alcalde pedáneo del partido de Tierradentro, encargado de congregar a la población del área, fechado en 1740, el funcionario afirmó que había expulsado del área y ordenado quemar las casas de “unas mujeres que vivían en ellas *arrochelando* maldades”.<sup>16</sup> Se observa en este caso que se asoció el concepto con valores negativos, aunque no con el sentido de lugar de refugio o asentamiento. Poco después, sin embargo, se generalizó el uso del término, para hacer referencia a pobladores, en general pobres y cuya organización social y espacial no se ajustaba a los parámetros establecidos por el Estado colonial.<sup>17</sup> Antonio de la Torre y Miranda dejó una descripción que permite formarse una idea de los parámetros a partir de los cuales se los concibió:

“No obstante las muchas dificultades y, oposiciones, que en mas de un siglo, se encontraron, para reduzir a Poblacion, (según R[eale]s Ordenes) los muchos dispersos de la Provincia de Cartajena, los mas de ellos deszendientes, de los desertores de la tropa, de la Marinería, de los polizones o llobidos (que sin lizensia ni destino, pasaron a aquellos Dominios) de los Negros y Yndios Zimarrones, o prófugos; esparcieron, por aquellos bosques y asperezas, unos para libertarse de el castigo, y otros de la sujeczion y mesclandose con las Negras y Yndias, procrearon y propagaron, la mucha dibersidad, de castas y colores, que se notan en otras partes de aquel continente.

Los que vivían, quasi sin comunicazion, en lo mas fragoso de los montes, arrochelados por familias en distintas Cancheras,<sup>18</sup> sin

16. A.G.N. (Bogotá), *Poblaciones Varias*, 5, f. 370v.; subrayados nuestros. El documento también aparece transcrito en José Agustín Blanco Barros (comp.), *Sabanalarga: sus Orígenes y Fundación Definitiva*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1977, p. 83.

17. Véase, por ejemplo, José M. De-Mier (comp.), *Poblamientos en la Provincia de Santa Marta. Siglo XVIII*, 3 vols., Bogotá, Colegio Máximo de las Academias de Colombia Libreros Colombianos, 1987, T. I, pp. 167, 182, 220 y 304; T. III, p. 110; Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario'*, A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 27r. a 265r. y A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 552, 600 y 1.075.

18. Canchera: “Llaga, herida Grande” (Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, T. I, p. 384). Esta palabra no aparece en el *Diccionario de Autoridades*.

cuydar, ni aun de cubrir sus carnes, entregados con el mayor abandono, a la envriagez y otros vicios, propios de una vida soez defraudando los R[eale]s derechos por cuantos medios encontraban, siendo perjudiciales a el Estado, sin ser dable a los Párrocos atender a sus Ministerios y ynposible a los Juezes contener sus eszesos se me confio la comisión, para que por lo opuesto, reduziendoles a vida zibil, reuniendolos en Poblaziones, gozasen de los benefizios de la soziedad, de que voluntariamente, se abian pribado y reconoziesen, como reconozen, el verdadero Dominio, y vasallaje aV[uestra] M[ajestad].”<sup>19</sup>

La descripción que hizo De la Torre llama la atención tanto sobre el origen de estos pobladores, como sobre la forma en que vivían. Resalta su carácter de prófugos de la justicia, así como su “diversidad de castas”, la cual, indicó, existía en otras partes de “aquel continente”, es decir, que no era exclusiva de los arrochelados. Sobre la forma de vida que llevaban, señaló su aislamiento (de la sociedad colonial), su desnudez y vicios (alejamiento del ordenamiento social colonial), la evasión del pago de los derechos reales, vivir fuera del control de curas y jueces y, en esa medida, no reconocer el dominio y vasallaje del rey (alejamiento del orden político colonial). Las observaciones del funcionario precisan la forma como las autoridades coloniales concebían el arrochelamiento, el problema radica en que con base en esos criterios no se aprecia una diferencia significativa entre un sitio —es decir, un asentamiento reconocido como tal por las autoridades coloniales— y una rochela. De hecho, De la Torre no estableció mayores diferencias, ya que sus cifras de poblamiento incluyen las de sitios que existían y que él reunió de nuevo.<sup>20</sup> Aunque podría pensarse que lo hizo para magnificar su gestión, los censos levantados por Palacios de la Vega permiten apreciar que la mayoría de la población caía dentro de la categoría de arrochelados.<sup>21</sup> Sus dudas respecto a si un

19. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 1.075.

20. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 600.

21. Según el censo que se levantó en el sitio de Nechí, alrededor del 93% de la población vivía en rochelas (Marta Herrera Ángel, “Spatial Ordering”).

asentamiento era o no arrochelado, resultan aún más significativas. Por ejemplo, en 1787, cuando Palacios de la Vega se dirigía al sitio de Majagual, adelantando su labor de destrucción de rochelas, recibió un chasqui con mensajes del capitán á guerra y del cura de ese sitio. Ambos le solicitaban que se dirigiera prontamente al lugar para actuar contra gentes “levantadas” de su jurisdicción, en los sitios de Sapo, Palmarito y Zapata.<sup>22</sup> Adicionalmente el cura le informaba que, meses atrás, había recibido una orden superior del virrey para el “desmembro” de esos sitios y que a pesar de sus “urbanas” reconvenciones no lo había logrado, por lo que solicitaba la ayuda del fraile.<sup>23</sup>

Por varios motivos, Palacios de la Vega empezó a sospechar sobre las versiones del capitán á guerra y del cura acerca de estos asentamientos, y antes de tomarse a Palmarito, que según ese capitán era de “levantados”, envió unos espías suyos para obtener más información sobre el lugar. Según estos últimos, allí había unas 39 casas y “según avian nottado no de gente levanttada”. Como parte de su argumentación para sostener este punto, señalaron que había estanco real de tabaco, un teniente de capitán á guerra y un recaudador de alcabalas.<sup>24</sup> A pesar de estas observaciones el fraile se tomó el asentamiento, luego de lo cual empezó a hacer algunas indagaciones. Según los pobladores, las tierras en que ellos estaban eran las únicas hábiles de los alrededores para pastar los ganados. Además eran buenas para las labranzas de maíz, arroz y otros frutos y el lugar abastecía todos los sitios y pueblos del río Cauca.<sup>25</sup>

De otra parte, las indagaciones del cura ratificaron la versión de los espías, en el sentido de que allí siempre había habido un teniente de capitán á guerra, un recaudador de alcabalas y un estanco real. Estas autoridades informaron que la gente del lugar pagaba puntualmente las alcabalas, era obediente a los mandatos

22. Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, pp. 60, 64 y 69.

23. A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, f. 46v. y 57r.

24. Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, p. 65.

25. *Ibid.*, pp. 66-68.

de las justicias y no se experimentaban en el área asesinatos o levantamientos. Una situación similar se presentaba en los asentamientos de Sapo y Zapata.<sup>26</sup> Estas versiones fueron confirmadas en un informe oficial solicitado por el fraile al capitán á guerra de Majagual, quien antes había descrito estos asentamientos como arrochelamientos. El capitán añadió que estos pobladores nunca concurrían a la iglesia por estar distantes de ella.<sup>27</sup>

Algunas declaraciones permiten apreciar el juego de intereses que se movía tras la clasificación de un asentamiento como rochela. Según el teniente de Capitán á Guerra de Palmarito, el capitán á Guerra de Majagual (quien había pedido al fraile que destruyera este asentamiento) perseguía a la población sin ninguna razón válida. A los vecinos de Sapo y Zapata los tenía atemorizados debido a que no le habían querido vender sus sembrados a un precio menor que el usual.<sup>28</sup> En cuanto a la inasistencia de la población a la iglesia, se daban dos explicaciones. Una, que era muy grande la distancia a la iglesia más cercana, es decir, la de Majagual.<sup>29</sup> La segunda, era que sólo uno de los habitantes del asentamiento era de Majagual, los demás eran de otros sitios mucho más lejanos. Por este motivo, estaban obligados a pagarle sus obvenciones al cura de donde provenían y el cura de Majagual se negaba rotundamente a bautizarlos, enterrarlos o prestarles algún auxilio espiritual si no hacían este pago. Añadieron que en los raros casos en que aceptaba hacerlo, debían pagar doble por el respectivo servicio religioso: al cura de Majagual y también al del sitio de donde provenían.<sup>30</sup> Señalaron que por este motivo el cura de Majagual había instado al capitán para que consiguiera la orden superior para destruir los asentamientos de Sapo, Palmarito y Zapatta.<sup>31</sup> Que el

26. *Ibid.*, pp. 65-68.

27. *Ibid.*, p. 69.

28. *Ibid.*, p. 68.

29. *Ibid.*, p. 69.

30. *Ibid.*, p. 71.

31. *Ibid.*

cura de Majagual se mostraba poco solícito a prestar sus servicios religiosos a las gentes del área, fue algo que el propio Palacios de la Vega pudo constatar por sí mismo.<sup>32</sup> También pudo verificar que los curas de los sitios se negaban a aceptar que la población arrochelada se concentrara en los asentamientos que estaban a su cargo. El cura de Magangué, por ejemplo, cuestionaba al fraile sobre las facultades que tenía “p[ar]a remitirme gente a mi vecindario y que las abrigue” y le informaba que les había ordenado regresar a donde vivían antiguamente.<sup>33</sup> Otro tanto hicieron el cura y las autoridades de Nechí.<sup>34</sup>

Entonces, lo que sugiere la información es que la diferencia entre los sitios y las rochelas no era necesariamente significativa. De hecho, dejaba un amplio margen para que jueces pobladores, curas y justicias, en función a sus intereses, clasificaran el asentamiento dentro de una u otra categoría. Se aprecia, eso sí, que si bien tanto en los sitios, como en las rochelas, las prácticas sociales acostumbradas distaban significativamente de las pautas establecidas por el orden colonial, había algunos asentamientos donde esa distancia era mayor. Por lo general, eran los que se ubicaban en sitios más alejados y contaban con menos integrantes. A la ciénaga de Betancí, donde se alojaban “gran número de negros esclavos fugitivos de sus amos” y que, según información que recibió el fraile Palacios de la Vega se conectaba con el Sinú, el grupo encargado de reorganizar los asentamientos no pudo entrar, por falta de vaquiano, esto es, de persona que conociera el camino.<sup>35</sup> En el Caño de Barro, entre la ciénaga de Ayapel y el río Cauca, a unas 18 horas de navegación desde la villa de Ayapel, se había asentado un grupo de zambos, que se dedicaba a la producción de tabaco y aguardiente de contrabando, en compañía de mujeres a las que habían raptado.<sup>36</sup> De allí, en dirección hacia el río Cauca, a unas 10 horas

32. *Ibid.*, p. 79.

33. *Ibid.*, p. 92.

34. *Ibid.*

35. *Ibid.*, p. 34.

36. *Ibid.*, pp. 37-42.

de navegación, había otro grupo de gentes; entre ellos, hombres que habían huido de la justicia luego de cometer un asesinato y mujeres que habían escapado de sus maridos.<sup>37</sup>

Se podría pensar en una variada gama de asentamientos, cuyas ligeras variaciones al ser ubicadas imaginariamente en una línea, en un extremo se calificarían de sitio y en el otro de rochela. Sin embargo, el punto de corte entre unos y otros resulta nebuloso, por decir lo menos, y lo que sí sobresale en ese contexto es que la distancia del asentamiento o entre los asentamientos se constituía en un elemento crítico, ya que dificultaba el control de la población por parte de las autoridades.<sup>38</sup> El problema de base, sin embargo, radicaba en las autoridades mismas, ya que se mostraban poco interesadas por ejercer ese control o al menos por hacerlo dentro de los parámetros establecidos por la corona.

## II. EL ORDENAMIENTO SOCIAL Y LA SUBVERSIÓN DEL ORDEN COLONIAL

“Granted that disorder (y nosotros añadiríamos, otro orden) spoils patten; it also provides the material of patten. Order implies restriction; from all possible materials, a limited selection has been made and from all possible relations a limited set has been used. So disorder by implication is unlimited, no patten has been realised in it, but its potential for pattening is indefinite. This is why, though we seek to create order, we do not simply condemn disorder. We recognize that it is destructive to existing pattens; also that it has potentiality. It symbolises both danger and power.”<sup>39</sup>

Ahora bien, en la región Caribe las prácticas sociales que tanto escandalizaban a los jueces pobladores y a los obispos, no eran

37. Ibid., pp. 42-43.

38. Esta queja aparece frecuentemente. Véase, por ejemplo, A.G.N. (Bogotá), *Curas y Obispos*, 13, ff. 976r. a 1003r.

39. Mary Douglas, *Purity and Danger. An analysis of concepts of pollution and taboo* (1966), 2- reimpresión, London, Routledge and Kegan Paul, 1969, p. 94.

nuevas, ni exclusivas de los asentamientos clasificados como rochelas. Sobre la antigüedad de lo que después se llamó arrochelamiento, resulta ilustrativo el informe del cura de San Nicolás (Barranquilla), Balthasar de la Fuente, fechado en 1690. Él había recorrido la parte norte de la provincia de Cartagena, desde Tetón y Tacaloa, al sur, hasta Malambito al norte, y luego por el área costera hasta la isla de Barú, al sur de la ciudad de Cartagena. Afirmó que el área estaba poblada:

“de diversas gentes, que viven por aquellos montes divididos los unos de los otros, sin gobierno político, ni Eclesiástico, ignorantes de los Misterios de nuestra Santa Fé, y Doctrina Cristiana; originado de hallarse retirados de las Poblaciones, donde ay Justicia y Párrocos, y por esto imposibilitados de que los curas los enseñen, ni los administren los Santos Sacramentos,”<sup>40</sup>

Estas gentes no asistían a los oficios religiosos, morían “sin recibir sacramento alguno” y no contribuían con los gastos de la iglesia.<sup>41</sup> Al morir, sus parientes y vecinos los enterraban en los campos y se mudaban a otro lugar.<sup>42</sup> Es decir, que muchas de estas personas no llegaban a tener contacto directo con los representantes de la iglesia y el Estado colonial, ni con los valores que estos debían divulgar entre la población. Momentos importantes de su vida, como eran la muerte de deudos y vecinos, no se articulaban socialmente dentro del rito católico. Según el cura, entre estas gentes había muchos indígenas procedentes de diferentes pueblos y provincias, que habían huido de ellos. Había también indias, zambas, negras y mulatas que habían escapado de sus maridos y otras que habían sido robadas de sus poblaciones.<sup>43</sup> Estas gentes, por lo

40. Roberto Arrázola, *Palenque Primer Pueblo Libre de América*, Cartagena, Ediciones Hernández, 1970, p. 98. Este documento también aparece transcrito en María del Carmen Borrego Plá, *Palenques de Negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1973, pp. 121-127.

41. Roberto Arrázola, *Palenque*, p. 98.

42. Ibid.

43. La referencia a mujeres robadas entre estos pobladores no aparece en la transcripción de Roberto Arrázola, *Palenque*, p. 98. Según su transcripción había mujeres fugitivas

general, vivían en “mal estado”, es decir, que sus relaciones matrimoniales no habían sido sancionadas por el rito católico; y en otros casos no podían serlo, porque se trataba de personas previamente casadas. Había allí también mujeres que habían sido llevadas contra su voluntad.<sup>44</sup> Adicionalmente, según el cura, cuando hizo:

“diferentes diligencias para reducirlos a buen vivir, experimenté grandes dificultades, por estar dichas gentes ostinadas en sus vicios: y aunque como Vicario procedí contra algunos, hallé que los medios suaves no producían efecto.”<sup>45</sup>

Es decir, que estos pobladores no sólo habían escapado, sino que también se resistían a sujetarse nuevamente al orden social colonial. Sin embargo, no parece que la información del cura hubiera dado lugar a algún tipo de acción estatal para recuperar el control. En realidad, se trataba de un tema marginal dentro de su escrito, cuyo objetivo central era el de informar a las autoridades sobre la organización de los palenqueros y sus propuestas de capitulación.<sup>46</sup>

El cura de San Nicolás no hizo referencia a la situación que se vivía en los asentamientos donde había justicias y párrocos, como sí lo hizo treinta años después el obispo de Santa Marta, quien además también describió las prácticas sociales de la población de su jurisdicción. En 1720, el prelado expresó su preocupación porque con el aumento de la población y su asentamiento lejos de los

de sus maridos “y otras de diferentes poblaciones”, mientras que según la transcripción de María del Carmen Borrego Plá, *Palenques*, p. 122, había mujeres fugitivas de sus maridos “y otras *robadas* de diferentes poblaciones,” (subrayado nuestro).

44. Roberto Arrázola, *Palenque*, p. 98.

45. *Ibid.*

46. Este informe sirvió de base para la expedición de una cédula real que causó gran malestar entre los dueños de esclavos de Cartagena, por lo que se trató de invalidar el contenido del informe, mediante declaraciones de testigos que afirmaban que el cura no había visitado el área y que había sido privado del curato por el obispo por no cumplir con sus funciones (*Ibid.*, pp. 114, 191, 195, 205-206 y 237 y María del Carmen Borrego Plá, *Palenques*, pp. 63-69).

curatos, los pastores no los podían atender.<sup>47</sup> Muchos fieles vivían a tres o cuatro días de camino del curato más próximo.<sup>48</sup> Con ello se incorporaban algunas:

“corrupciones pecaminosas con el título de costumbres, como eran unos Baptismos y Casamientos, no solos faltos de las disposiciones del Santo Consilio, sino con el peligro de nulos. Los primeros por echarlos el agua ygnorantes sin la devida forma por el abuso de no traerlos ó llevarlos a las Yglesias, y los segundos por no guardarse la forma en el cuydado y rigor de las Ynformaciones, y recados assi de españoles criollos y vagos, y sobre los riezgos de casados dos vezes, ó de impedim[ent]os que los anulan...”<sup>49</sup>

Se confirma en la descripción del obispo lo que ya se vislumbraba en la del cura de San Nicolás: la población no sólo se estaba alejando de la ortodoxia cristiana, sino que introducía innovaciones en los rituales que regulaban prácticas sociales, como el bautismo y el matrimonio.<sup>50</sup> Al vivir lejos del pasto espiritual, sin oír misa, sin asistir a jubileos, descubiertos del Santísimo Sacramento, los toques de campanas a agonía, muertos, honras y ánimas, establecidas por la iglesia para “tener horror al pecado”, los habitantes perdían ese horror<sup>51</sup> y, con él, la necesidad de aferrarse a la ortodoxia cristiana.

Pero no eran únicamente estos pobladores, asentados lejos de los curas, los que introducían innovaciones que escandalizaban al obispo. Los mismos curas desarrollaban prácticas que los coloca

47. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519.

48. Estas quejas se repetían posteriormente en 1757 (A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 523). También se formularon en Cartagena, como lo hizo el cura del pueblo de Timiriguaco, refiriéndose a los sitios en 1743 (A.G.N. (Bogotá), *Poblaciones Varias*, 10, ff. 203r. a 204v.).

49. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519.

50. La costumbre de hacer bautizar a los niños por el padrino y no por el cura, ha quedado registrada incluso en la música del siglo XX, como en el caso del Merengue del compositor vallenato Rafael Escalona, una de cuyas estrofas dice: “No se preocupe compadre, que yo le bautizo al pelao” (Merengue de Rafael Escalona, titulado “El Villanuevero”, sf.).

51. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519.

ban por fuera de la ortodoxia. Satisfacían a todo género de personas en su deseo de obtener un mayor prestigio, casándolos en sus propias casas, por el interés de los cuatro pesos que le pagaban. Así:

“yba el cura a todas las cassas de Negros, Mulatos y todo genero de gentes, pues ni el uno quería perder los quatro p[eso]s ni el otro dejar de ser menos q[ue] los demas Negros Mulatos y Mestizos, guárdese o no el Santo Conzilio que dispone lo contrario.”<sup>52</sup>

Se habían introducido unos “vayles que llaman Bundes para festejar a la Virgen, y a los Santos en los días de sus Misterios y fiestas, tan torpes y lazivos, que a la pureza y modestia de v[uestra] ex[celenci]a disonara”.<sup>53</sup> Por si fuera poco, no se rezaban las oraciones mandadas, como por ejemplo las coletas,<sup>54</sup> se oficiaban misas después de media noche y, en las misas de aguinaldo se leían unas que llamaban *epístolas*, “que eran unos Ynfamatorios, y noticia de los adulterios, y de los amancevados, y de los jugadores, y de todo quanto entre todos pasava, y esto era muy oydo y celebrado.”<sup>55</sup> Por el interés de escuchar estas epístolas y de participar en los bundes y demás festejos, concurrían gentes de los pueblos y estancias vecinas, abandonando sus casas, así estuvieran distantes.<sup>56</sup> Por el contrario, ni estos, ni los que vivían cerca de la iglesia, a media legua o menos de camino, iban a misa,<sup>57</sup> salvo a aquellas que, como las de los aguinaldos, se veían enriquecidas con la chismografía local.

52. Ibid. Véase también A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 521.

53. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519. Estos bailes (conocidos como bunde o canjilón) fueron frecuentemente criticados por los obispos y por otras autoridades, A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 521; A.G.N. (Bogotá), *Milicias y Marina*, 127, f. 859r.; A.G.N. (Bogotá), *Curas y Obispos*, 13, ff. 989v. y 990r.), pero también tuvieron sus defensores (José M. De-Mier (comp.), *Poblamientos*, T. II, pp. 94-95).

54. Colecta: “Se llama también la oración que se sobreañade á las que usa la Iglesia en el Oficio Eclesiástico de la Missa” (*Diccionario de Autoridades*, T. I, p. 408).

55. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519.

56. Ibid.

57. Ibid.

La ortodoxia cristiana resultaba aburrida a estos pobladores, que encontraban más divertido una ceremonia en la que se les informara sobre los sucesos locales, en especial sobre los más coloridos. Bailar y beber era para ellos mucho más interesante que orar por el rey, escuchar la doctrina cristiana<sup>58</sup> o las prédicas sobre el deber ser en este mundo. Los curas, por su parte, se encontraban más cercanos a estos pobladores que recreaban su mundo, que a la ortodoxia, cuya continuidad estaba a cargo de la Inquisición.<sup>59</sup> El obispo, a su vez, consideraba “Que el Doctor que mejor cura es el Doctor blandura”, no por tener un carácter dado a la conciliación,<sup>60</sup> sino debido a que había gran permisividad en la jurisdicción vecina —o sea la de Cartagena—, por lo que fácilmente se le huían los clérigos e incluso los seculares.<sup>61</sup> Sobre el particular se quejaba de que “siéndoles forzoso para el vivir pasar a Mompox, y Cartagena, todos los días, por estar tan cerca y enfrente, y allí no es pecado, no ay excomuni6n, no hay prohibici6n de tanto”,<sup>62</sup> le era necesario pasar por alto muchos excesos. Expresaba aqu6 el obispo su dificultad para controlar no s6lo a la feligres6a, sino tambi6n a sus curas, en ese mundo caribe6o en el que la movilidad espacial y la ambivalencia jurisdiccional hac6a m6s f6cil evadir el castigo.<sup>63</sup>

De esta forma, a diferencia de lo que suced6a en otras poblaciones neogranadinas, la existencia de una iglesia dotada de cura

58. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 521.

59. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519.

60. El obispo que describi6 estos hechos fue fray Antonio Monroy y Meneses quien, en su confrontaci6n con los capuchinos y con las autoridades que no lo apoyaron, demostr6 tener un car6cter poco dado a la conciliaci6n.

61. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519.

62. *Ibid.*

63. Marta Herrera 6ngel, “Spatial Ordering”. En general, la documentaci6n confirma las quejas del obispo. En 1722, por ejemplo, varios vecinos que ostentaban el t6tulo de don o el cargo de capit6n abandonaron el vecindario de Tamalameque, en la provincia de Santa Marta, y establecieron su residencia en Mompox, en la provincia de Cartagena, para evadir las consecuencias de la orden de excomuni6n que hab6a dado contra ellos el secretario del obispo samario (A.G.N. (Bogot6), *Historia Eclesi6stica*, 15, f. 134r. a 136v.).

no reforzaba las creencias y comportamientos que el Estado colonial buscaba inculcar entre la población.<sup>64</sup> En el templo las palabras incorporaban lo cotidiano en el rito. El cura casaba a las parejas en sus casas, trasladando la ceremonia a la intimidad de las viviendas, para realzar el prestigio de los desposados y de sus familias. La iglesia se hacía más humana y el templo adquiría un simbolismo distinto al que tenía en otros espacios de la Nueva Granada.

Las justicias, por su parte, también se adherían a estas novedades. Los juegos prohibidos, como uno llamado risa,<sup>65</sup> se permitían por el interés de los que andaban de lugar en lugar, vendiendo sus mercancías, ya que gracias a éstos vendían más de prisa sus géneros.<sup>66</sup> Los cargos de justicia no se rotaban, como estaba mandado, ya que, con el argumento de que no había quién los desempeñara, estos permanecían encargados al mismo individuo año tras año.<sup>67</sup> Se sugiere aquí también, que las autoridades civiles de los sitios de las llanuras del Caribe, al igual que las religiosas, estaban más cerca de ese mundo en el que vivían, que a las órdenes impartidas desde ultramar.

La generalización de las prácticas antes descritas fue criticada por el obispo, pero su actitud no se caracterizó por la utilización de epítetos excesivamente denigrantes o agresivos contra estos pobladores. Una actitud aún más positiva frente a la población pobre de la provincia se observa en el libro de De la Rosa. Habla de los vecinos, la gente labradora, los negros criollos libres y de los mes

64. Sobre estos problemas referidos a otros espacios neogranadinos, en particular la provincia de Santafé y la jurisdicción de la ciudad de Tunja, véase Marta Herrera Ángel, *Poder Local, Población y Ordenamiento Territorial en la Nueva Granada. El Corregimiento de Naturales en la Provincia de Santafé. Siglo XVIII*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1996 y “Spatial Ordering”.

65. El documento no describe en qué consistía, ni he encontrado información sobre el particular.

66. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519. Sobre la práctica de juegos prohibidos véase también A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 521.

67. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519.

tizos, evaluados en función a su “buena vida” y laboriosidad, más que desde una perspectiva genérica que los estigmatizara.<sup>68</sup>

Otra cosa muy distinta sucedió después de 1740, cuando la forma de vida de estos pobladores empezó a ser criminalizada, en desarrollo de las medidas de poblamiento ordenadas por el virrey Eslava (1740-1749). En el partido de Tierradentro, en la parte norte de la provincia de Cartagena, se afirmó que su modo de vivir “hacía cierta consonancia” con el “barbarismo” de los indios Pintados, sobre los que, se detectó, continuaban practicando sus antiguos ritos.<sup>69</sup> El cura del área observó que sus feligreses vivían como “alarbes”<sup>70</sup> y dos hacendados del área, Andrés de Madarriaga y Francisco Pérez Vargas, colaboraron con el virrey para reorganizarlos.<sup>71</sup> Ambos lo hicieron en calidad de funcionarios del Estado. Madarriaga fue capitán á guerra y Pérez Vargas alcalde pedáneo.<sup>72</sup> Este último, procedió a hacer quemar las viviendas de los que se negaban a abandonar sus asentamientos y a ordenar la captura y remisión de los fugitivos en calidad de presos a la ciudad de Cartagena.<sup>73</sup> Igualmente quemó las casas de los considerados indeseables y los expulsó del área.<sup>74</sup> Su solicitud al virrey para que, a los que se habían escapado a otras jurisdicciones, se les hiciese capturar “Y amarrados se traigan a vista de los vecinos de esta fundación”, luego de lo cual fueran multados o enviados a la

68. José Nicolás de la Rosa, *Floresta de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Santa Marta* (1742), Barranquilla, Biblioteca Departamental del Atlántico, 1945, pp. 168-244.

69. Germán Colmenares (comp.), *Relaciones e Informes*, T. I, pp. 49-50.

70. A.G.N. (Bogotá), *Poblaciones Varias*, 5, f. 372v. y José Agustín Blanco Barros (comp.), *Sabanalarga*, p. 72. Alarbe: “Vale tanto como hombre bárbaro, rudo, aspero, bestial, o sumamente ignorante.” (*Diccionario de Autoridades*, T. I, p. 158).

71. José Agustín Blanco Barros (comp.), *Sabanalarga*, p. 84 y José M. De-Mier (comp.), *Poblamientos*, T. I, pp. 292-295.

72. A.G.N. (Bogotá), *Poblaciones Varias*, 5, f. 373v. y José Agustín Blanco Barros, *Sabanalarga*, p. 84.

73. José Agustín Blanco Barros (comp.), *Sabanalarga*, pp. 82-88.

74. A.G.N. (Bogotá), *Poblaciones Varias*, 5, f. 370v.

fábrica,<sup>75</sup> es decir, a trabajos forzados, permite apreciar cómo la forma de vida de estos pobladores pasó de ser considerada “desarreglada” para transformarse en delito. Una actitud similar asumió pocos años después Joseph Fernando de Mier y Guerra, encargado de repoblar y reorganizar la población de la provincia de Santa Marta.<sup>76</sup> Más radicales aún se mostraron De la Torre y Miranda y fray Joseph Palacios de la Vega, quienes, años más tarde, centraron su gestión pobladora en la provincia de Cartagena.<sup>77</sup>

Se observa también que por la misma época en que se criminalizó el modo de vida de estos “libres de todos los colores”, se les empezó a denominar *arrochelados*. La aparición y generalización de esta palabra se articuló con su persecución. Sin embargo, ni la generalización del término, que más bien parecía un epíteto, ni la cacería de estos pobladores para congregarlos en poblados, los erradicó.<sup>78</sup> Pero en el curso de los esfuerzos de poblamiento, empezó a ponerse en evidencia la articulación entre poblamiento y control de la mano de obra, es decir, entre los esfuerzos de ordenamiento del Estado y la necesidad de adecuar el ordenamiento espacial a los requerimientos del sistema económico. Había que congregar a los “libres” en los asentamientos que se creaban, salvo que estuvieran integrados a las haciendas.<sup>79</sup> Como lo señala Meisel, con el libre “al no ser ni esclavo ni indio, no había ningún vínculo que lo sometiera al dominio de los terratenientes”, ya que, a pesar del control que estos últimos tenían sobre la tierra, había una abundancia relativa de éstas.<sup>80</sup> Con el poblamiento se buscaba, enton

75. José Agustín Blanco Barros (comp.), *Sabanalarga*, p. 83.

76. Véase, por ejemplo, José M. De-Mier (comp.), *Poblamientos*, T. II, p. 37.

77. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 552; Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario* y G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 27r. a 265r.

78. Gustavo Bell Lemus, *Cartagena de Indias*, pp. 75-103.

79. José M. De-Mier (comp.), *Poblamientos*, T. I, pp. 168 y 178; A.G.N. (Bogotá), *Curas y Obispos*, 7, f. 1003r. y *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 91r. a 92r.

80. Adolfo Meisel, “Esclavitud, Mestizaje y Haciendas en la Provincia de Cartagena: 1533-1851”, *Desarrollo y Sociedad*, N° 4, Bogotá, CEDE, Universidad de los Andes, 1980, pp. 227-277, p. 265.

ces, organizarles el espacio, de tal suerte que estuvieran disponibles frente a los requerimientos de mano de obra del empresariado agrícola.<sup>81</sup>

Los documentos en los que se registraron los esfuerzos de poblamiento que siguieron adelantándose en la provincia de Cartagena, así como otra documentación de la época, permiten apreciar cuadros similares a los ya descritos para Santa Marta,<sup>82</sup> además de nuevas facetas acerca del orden social vigente en los sitios y rochelas de las llanuras del Caribe, en particular algunos detalles sobre su ordenamiento espacial y social. Aunque varios autores, como por ejemplo Meisel, califican a la rochelas como asentamientos dispersos, la información disponible permite entrever una situación un poco más compleja.<sup>83</sup> De las descripciones que escribió Fray Joseph Palacios de la Vega hacia 1787, se colige que más que casas esparcidas, en mayor o menor medida, las viviendas se tendían a agrupar cerca las unas de las otras. Había asentamientos, como Palmarito, por ejemplo, que agrupaban hasta 39 casas.<sup>84</sup> En otro, los esfuerzos pobladores del fraile fueron rechazados hasta por 300 hombres.<sup>85</sup> En los asentamientos más pequeños y aislados

81. Este planteamiento se ve confirmado en la oposición que se hizo a la política de Mier y Guerra de otorgarle tierra a los nuevos asentamientos (José M. De-Mier (comp.), *Poblamientos*, T. I y II).

82. Véanse por ejemplo las descripciones que hizo Mutis en 1761 (Guillermo Hernández de Alba (comp.), *Diario de Observaciones de José Celestino Mutis (1760-1790)*, 2- ed., 2 vols., Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1983, T. I, pp. 64-68) y las de Juan de Santa Gertrudis, *Maravillas de la Naturaleza* (ca. 1775), 4 vols., Bogotá, Banco Popular, 1970, T. I, pp. 72-73 y 78-79.

83. Adolfo Meisel, “Esclavitud, Mestizaje”, p. 265. En general consideramos que el concepto de “asentamiento disperso” tiene muy poca utilidad metodológica, ya que en lugar de ayudar a precisar el tipo de ordenamiento espacial de un determinado grupo, lo clasifica dentro de una categoría global, incluso antes de haberlo considerado. Es decir, que ese concepto, en lugar de aclarar, ayuda a esconder o a pasar por alto información que podría resultar fundamental para entender tanto la sociedad estudiada, como los fenómenos propios del manejo del espacio.

84. Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, p. 65.

85. *Ibid.*, p. 53; otro testigo afirmó que fueron sólo 40 (A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 44v.).

que describió De la Vega, ubicados entre el río San Jorge y el Cauca, a la altura de Ayapel, no encontró familias nucleares solas, sino, por ejemplo, cuatro ranchos “bien armados”, en los que vivían 4 zambos ayapelanos, con 6 mujeres y 12 hijos (22 personas). Todas las mujeres habían sido raptadas e incorporadas a ese asentamiento, luego de ser agredidas sexualmente por los zambos, dentro de lo que se podría considerar como un rito de iniciación, mediante el cual se las transfería al asentamiento, donde eran parejas de todos.<sup>86</sup>

Se vislumbra en estas descripciones, al igual que en las de otros asentamientos, la existencia de un relativamente largo proceso de ordenamiento social, alejado de las pautas monogámicas impuestas por el Estado Colonial.<sup>87</sup> Adicionalmente de la documentación se deduce que no se trataba de fenómenos aislados o esporádicos, sino de prácticas generalizadas. En otras partes, por ejemplo, el fraile encontró un asentamiento compuesto por 49 personas, integrado por familias poligámicas, eventualmente poliándricas y de las que, en algunos casos, formaban parte también las hijas resultado de la convivencia.<sup>88</sup> El censo que levantó el fraile de las familias del área sugiere que este tipo de agrupaciones familiares eran comunes, al igual que la poliandria y la poligamia.<sup>89</sup> Sus observaciones confirman esta apreciación y precisan que también eran usuales las relaciones sexuales entre padres e hijos —al parecer, padre e hija o hijas—, sobre las cuales indica que no eran

86. A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 39v. y Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, pp. 37-42. La descripción de algunas de estas agresiones es bastante cruda y llama la atención sobre la importancia de estudiar con mayor detenimiento las prácticas sexuales y reproductivas de estas sociedades.

87. La documentación temprana permite entrever que algunas de esas pautas culturales formaban parte de la organización social nativa. En 1609, durante la visita de Villabona a Cartagena, se hablaba de las idolatrías cometidas en mayor medida por caciques y capitanes, que tenían en sus casas muchas mujeres por mancebas y se mezclaban con parientes (A.G.N. (Bogotá), *Visitas Bolívar*, 1, f. 12r.).

88. Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, p. 42.

89. A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 76r. a 84r. y 99v. a 101v.

consideradas como “cosa grave”.<sup>90</sup> Esta observación resulta importante, ya que podría estar indicando niveles de continuidad de los principios de parentesco nativos o incluso la incorporación de pautas de parentesco africanas en la conformación de las familias. Sobre este punto, pero referido fundamentalmente a los indígenas, señala Gutiérrez de Pineda:

“Para entender algunas uniones indígenas, incestuosas a nuestros ojos, debemos retomar al concepto de parentesco indio. Su sistema unilineal cognativo excluía al paterno. Ello explica la serie de matrimonios aparentemente endógamos de la comunidad americana. Las relaciones de los primeros cronistas están llenas del impacto causado sobre ellos por las uniones matrimoniales entre padre e hija, y entre medios hermanos por parte de padre. Y no era que tales uniones fueran síntoma de depravación moral: más bien se ve en ellas la fuerza directriz del parentesco uterino y de las regulaciones de clases matrimoniales. Para la mentalidad nativa americana eran permitidas, aceptadas, desprovistas de principios de incesto, porque sus contrayentes no figuraban en la estructura de parentesco como consanguíneos, de ahí su licitud. Por ello se presentaba en los siglos XVI y XVII la sobrevivencia de esta valoración, en los matrimonios de un indio con una mujer y la hija habida en ella.”<sup>91</sup>

Se tendría, entonces, que los matrimonios entre padres e hijas y entre medios hermanos por parte de padre no se verían “como cosa grave”, porque posiblemente dentro de sus parámetros culturales no eran considerados incestuosos. Padre e hija, por ejemplo, podrían no ser considerados como parientes,<sup>92</sup> en caso de que se

90. A.G.N. (Bogotá), *Curas y Obispos*, 7, f. 996r. Véase también A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 91r., 92v. y 98r.; y Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, p. 105. La práctica generalizada de relaciones sexuales entre padres e hijas, hermanos y con cuñadas también fue registrada por De la Torre y Miranda, “Noticia Individual”, pp. 48-49.

91. Virginia Gutiérrez de Pineda, *La Familia en Colombia. Trasfondo Histórico* (1963), Medellín, Ministerio de Cultura y Editorial Universidad de Antioquia, 1997, pp. 20-21.

92. Es decir, unidos por “real, putative or fictive consanguinity”, donde “A consanguine is someone who is defined by the society as a consanguine, and “blood” relationship in

partiera de la base de que la consanguinidad sólo se establecía por vía materna. Adicionalmente, algunos datos sobre las creencias asociadas con las prácticas sexuales (aunque no resulta claro si se vinculaban con el matrimonio) indicarían que estaban estructuradas sobre un sistema que articulaba elementos culturales diversos, incluido el cristianismo. Por ejemplo, varias mujeres que formaban parte de una de estas familias le expresaron al fraile que ellas no vivían malamente y que para que nadie supiera sus faltas “no mas que con sus parientes lo acian”,<sup>93</sup> en una clara alusión a sus intercambios sexuales.

La generalización de este tipo de organizaciones familiares, indicaría que no se trataba de un fenómeno reciente, sino resultado de un relativamente largo proceso de recreación cultural, al margen de los parámetros señalados por el cristianismo y, en últimas, por el Estado colonial. De otra parte, las tendencias endogámicas que se aprecian en las descripciones documentales, alertan sobre la importancia que para esos grupos podía tener el fortalecimiento de la cohesión social de sus integrantes.<sup>94</sup> Es factible que este fenómeno, de alguna forma, se relacione con la frecuencia con que aparece el rapto o robo de mujeres, como se ha visto en las anteriores páginas. Esta práctica expresa, además de relaciones hostiles entre grupos, el hecho de que en algunos de ellos, como los conformados por esclavos, fueran fugitivos o no, había más hombres

genetic sense has not necessarily anything to do with it,” (Robin Fox, *Kinship and Marriage* (1967), Middlesex, Penguin, 1971, pp. 33-34; subrayados del autor).

93. Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, p. 73.

94. Sobre el particular es importante considerar los señalamientos de Bourdieu que, aunque referidos a otro contexto, pueden arrojar luz sobre las prácticas sociales aquí consideradas. Este autor resalta la importancia de los matrimonios endogámicos, para el mantenimiento de la cohesión social del grupo, a la par que los matrimonios exogámicos resultan importantes para que el grupo establezca nuevas alianzas o las fortalezca (Pierre Bourdieu, *Outline of A Theory of Practice* (1972), Cambridge, Cambridge University Press, 1993, p. 32). Robin Fox (*Kinship and Marriage*, pp. 175-207) también resalta la importancia de la exogamia en términos del establecimiento de alianzas con otros grupos.

que mujeres.<sup>95</sup> Se perciben, entonces, indicios sobre el desarrollo de mecanismos de ordenamiento social, adaptados a las circunstancias que se vivían y, para las cuales, los diseñados por el Estado colonial no parecerían ser los más eficaces. Esta necesidad de asegurar la cohesión social de los asentamientos, a través de mecanismos no controlados por el Estado colonial, se expresa, por ejemplo, en el hecho de que los que deseaban avecindarse en una de las llamadas rochelas, debían obtener la autorización de los que la integraban, para poder asentarse en ella.<sup>96</sup> Estos elementos apuntan a señalar que la situación generalizada que se aprecia en las llanuras del Caribe difícilmente puede calificarse de *desorden*, sino que se trata de *otro orden*, cuyos parámetros aún estamos lejos de establecer y comprender.<sup>97</sup>

De otra parte, se repetían en estas rochelas de la provincia de Cartagena prácticas que ya habían sido descritas en la de Santa Marta, en las primeras décadas del siglo XVIII, como por ejemplo, los rituales de bautizo llevados a cabo por los padrinos, sin la intervención del cura.<sup>98</sup> Las descripciones sobre Cartagena lo que ponen en evidencia es que las pautas culturales de los llamados arrochelados estaban inscritas en la familia, es decir, en el núcleo básico de la sociedad.

95. Adolfo Meisel Roca, “Esclavitud, Mestizaje”, pp. 251-252. Debe resaltarse, en todo caso, como lo anota el autor, que la desproporción entre los sexos en los asentamientos de esclavos y de cimarrones fue mucho mayor en los siglos XVI y XVII. En las zonas mineras, sin embargo, Beatriz Patiño Millán (“Riqueza, Pobreza y Diferenciación Social en la Antioquia del siglo XVIII”, Mecnografiado, Medellín, Informe Final de la Investigación “Clases Sociales y Razas en Antioquia durante el siglo XVIII”, Universidad de Antioquia, s.f., pp. 448-449), aporta datos que indican que la desproporción entre los sexos continuaba a finales del siglo XVIII. En Cáceres, por ejemplo, en 1796, el 63% de los habitantes eran hombres. Esta cifra, conviene anotar, corresponde no sólo a la población del asentamiento, sino también a la que se diseminaba entre sus ríos y quebradas en busca de oro.

96. A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, f. 41r.

97. Sobre el particular no compartimos las apreciaciones de Alfonso Múnera, *El Fracaso de la Nación*, p. 71, en el sentido de que “el Caribe fue ante todo desorden, vida periférica o marginal, y así era por lo menos en el siglo XVIII”.

98. Esta práctica fue denunciada por el obispo de Cartagena en 1782 (A.G.N. (Bogotá), *Curas y Obispos*, 13, f. 990v. y A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 1171).

También se apreciaba en Cartagena que las justicias no eran ajenas a este ordenamiento ya que, en varias oportunidades, eran esas justicias las que estaban al frente de la rochela. Ese era el caso del capitán á guerra de Majagual o de las autoridades que vivían en Palmarito, sobre las riberas del río Cauca." También resultaba común el que los jueces formaran parte de redes de poder más extensas, cuyos intereses no necesariamente coincidían con los del Estado colonial. El largo conflicto en que se vio envuelto Palacios de la Vega, a raíz de las actividades de reorganización de la población que emprendió, se inició cuando trató de obligar a un teniente de capitán á guerra para que abandonara la rochela en que vivía y se avecindara en el sitio de Nechí.<sup>100</sup> Según el fraile, ese teniente no sólo vivía arrojado, sino que cometía delitos muy grandes como el de "asegurar todos los oros q. por allí pasaban", que eran muchos y sin manifestarlos en las cajas reales, entregárselos "a su Patrón" que residía en Magangué.<sup>101</sup>

La información también pone en evidencia que a la escasez de curas y a la actitud que asumían, se les otorgaba un importante papel, al explicar la situación que se vivía.<sup>102</sup> El sitio de San Josef de Ojo Largo constaba de trece ranchos, una iglesia caída, otra haciéndose y la casa o "bujido del Sr. Cura." A pesar del número de casas, el sitio sólo era habitado por unas seis personas. Al ser interrogado el cura sobre cómo se lograba mantener con tan poco vecindario, contestó que tenía un hato de ganado de unas 1.000 cabezas, algunas crías de cerdos y que su hermano preparaba carnes que vendía en Zaragoza y de esto se sostenía.<sup>103</sup> En general, los

99. Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, pp. 48-70.

100. Lo relativo a este problema se trasluce a todo lo largo de su ya citado *Diario*, transcrito por Gerardo Reichel-Dolmatoff, al igual que en varios documentos de archivo: A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 3 Ir. a 265r., *Curas y Obispos*, 7, ff.983r. a 1006v. y *Milicias y Marina*, 133, f. 85v.

101. Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, p. 48 y A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, f. 150r.

102. Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario* y A.G.N. (Bogotá), *Miscelánea Colonia*, 22, ff. 27r. a 264r.

103. Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.), *Diario*, p. 93.

curas se negaban a atender a gente “miserable”, que no disponía de recursos para pagar sus servicios. Uno de los catalogados como arrochelados, que vivía sobre el río Cauca, cerca de caño de Barro, declaró que no había vuelto a llevar a sus hijos a bautizar, porque no tenía dinero y el cura se negaba a impartirles este sacramento si no le hacían el correspondiente pago.<sup>104</sup> Quejas en este sentido abundaban y ponían en evidencia que los abusos y las prácticas de las autoridades presionaban a la población a colocarse por fuera de los parámetros legales. Es decir, que en algunos casos el arrochelamiento o el ordenar la vida cotidiana por fuera de las pautas marcadas por la sociedad dominante, no era siempre un deseo o una decisión de un individuo o de un grupo, sino una situación a la que se veían abocados por las autoridades.

Se configuraba así una especie de círculo vicioso, ya que el Estado colonial no contaba en esa región con un sector de población, relativamente numeroso, al que hubiera capacitado para desempeñar cargos administrativos, bien fueran estos civiles o religiosos. Para que la congregación de la población en asentamientos nucleados tuviera permanencia y sirviera para establecer un control relativamente estricto de la población, era necesario contar con funcionarios y, en particular con curas, cuya formación los hubiera capacitado para desempeñar su labor con cierta eficiencia. Para ello era necesario asegurarles un ingreso que justificara su permanencia en las áreas rurales de la región Caribe. Pero era ahí donde se presentaba el mayor tropiezo. La “miserable” población del área, que disponía de abundantes recursos para vivir, no tenía y, en muchos casos, no le interesaba sufragar a estos funcionarios. El imperio español, siempre parco, por no decir avaro en sus gastos, no estaba dispuesto a financiar una empresa semejante. El corolario: pobladores que se articulaban “a su manera” al orden colonial, que se reunían y socializaban por fuera de ese orden. Su existencia demostraba que era posible sobrevivir de acuerdo con pautas sociales distintas a las que establecía la sociedad colonial y que, en

104. Ibid., p. 48.

buena medida, los individuos podían sustraerse de sus normas y de su control. Mirado el problema desde esta perspectiva el arrojamiento se constituía en un reto. El poder y con ello el peligro del arrojamiento derivaba de su capacidad para ofrecer alternativas viables de supervivencia, fuera de las estructuras de poder estatales.

## CONCLUSIONES

En la región Caribe el desarrollo y la consolidación de un tipo de ordenamiento social, alejado de los parámetros que establecía el Estado colonial, fue tolerado durante largo tiempo, a pesar de las denuncias que se formularon sobre su peligrosidad. Si bien hacen falta estudios detallados sobre los procesos sociales que se vivieron en las áreas rurales de esa región en el curso de los dos siglos que siguieron a la invasión europea, la información disponible permite precisar que este ordenamiento era ya un fenómeno generalizado a finales del siglo XVII. A pesar de las evidencias con que se contaba respecto a esta situación, en las primeras décadas del siglo XVIII no se aprecia que las autoridades o los sectores dominantes de la sociedad hubieran tomado medidas para cambiar este orden de cosas. En otro trabajo se ha señalado que el cambio en la actitud frente a estos pobladores tuvo su fundamento en una variada gama de intereses,<sup>105</sup> que incluía desde la amenaza que representaban para la corona las alianzas de los indígenas no sometidos de el Darién con los extranjeros enemigos del imperio;<sup>106</sup> el control de los “Chimila” de la provincia de Santa Marta sobre áreas

105. Marta Herrera Angel, “Spatial Ordering”.

106. A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 552. Sobre este punto y refiriéndose al Darién Antonio Arévalo señalaba que, en consideración a que: “los establecimientos arruinados de los extranjeros, comercio que mantienen estos y motivos de creer que piensan aún en volver á establecerse allí, se viene á los ojos la necesidad de apartar a los indios de su amistad, y poblar esta Provincia de españoles. Fortaleza y Guarnición competente para su resguardo y defensa,” (Antonio B. Cuervo (comp.), *Colección*, T. II, p. 261).

clave para el abasto de la plaza fuerte de Cartagena, cuando el mar Caribe quedaba bloqueado por la presencia enemiga<sup>107</sup> y el que allí, al igual que en el Darién, algunos “libres” se unieran a los “indios bravos” en sus ataques contra los “españoles”.<sup>108</sup> Pero en el trasfondo de estos intereses, llama la atención la ambivalencia que se reflejaba en las actividades de reorganización de la población, que permanentemente asociaban el sometimiento de los indígenas “bravos” y el control de la población “libre”. Muchas veces resulta difícil establecer si una de estas actividades primaba sobre la otra. Como elemento articulador de esta ambivalencia surge la hipótesis de que ella refleja un cambio en las relaciones sociales de producción, que habría tenido su corte hacia 1730. Tal cambio habría significado la ruptura del modelo esclavista que predominó en el siglo XVII y la creciente importancia que, en términos del desarrollo de las actividades productivas, adquirió la población “libre”.<sup>109</sup> Los requerimientos de control de estos pobladores no sólo habrían hecho necesario reorganizar su ordenamiento espacial, sino también ejercer el monopolio de los medios de producción, de tal suerte que se vieran forzados a vender o a intercambiar su fuerza de trabajo, en aras del acceso a los mismos. Desde esta perspectiva resultaba importante despojar a los “indios bravos” de su territorio, máxime si se tiene en cuenta que algunos libres se aliaban con ellos, a cambio del acceso a sus recursos productivos.<sup>110</sup>

En términos temporales, esta ruptura del modelo esclavista en la región Caribe, coincidiría en forma aproximada con la que tuvo

107. José M. De-Mier (comp.), *Poblamientos*, T. I, pp. 27-65.

108. Marta Herrera Ángel, “Chimilas y españoles: el manejo político de los estereotipos raciales en la sociedad neogranadina del siglo XVIII” *XI Congreso Colombiano de Historia*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, agosto 22 al 25 del 2000.

109. Adolfo Meisel Roca, “Esclavitud, Mestizaje”, pp. 255-256. La captura de indígenas “Chimila” como esclavos se prolongó hasta cerca de 1730 (A.G.I. (Sevilla), *Santa Fe*, 519 y A.G.N. (Bogotá), *Historia Eclesiástica*, 15, ff. 255r. y 260v.)

110. Marta Herrera Ángel, “Spatial Ordering”.

lugar en otras áreas del territorio neogranadino con el modelo basado en la oposición entre la “república de indios” y la “república de españoles”, como sucedió, por ejemplo, en la provincia de Santafé y en la jurisdicción de la ciudad de Tunja.<sup>111</sup> En ambos casos surgía como sector al que se requería controlar el de los “vecinos” o “libres”. Los “libres de todos los colores” de la región Caribe, como los mestizos o “vecinos” de Santafé y la jurisdicción de la ciudad de Tunja, no tenían el carácter de indígenas, esclavos o blancos y su lugar dentro de la sociedad colonial resultaba ambiguo, por decir lo menos.<sup>112</sup> Su creciente importancia dentro de la sociedad hacía necesario que se estableciera un tipo de ordenamiento espacial y político que permitiera controlarlos.<sup>113</sup> Desde esta perspectiva, el objetivo de la política de poblamiento que se adelantó en el siglo XVIII fue la misma en el Caribe, en Tunja y en Santafé. Buena parte de la diferencia radicaba en que mientras el mestizo de Santafé y Tunja había sido incorporado al orden colonial, mediante su articulación jurisdiccional y espacial a los pueblos de indios, no había sucedido lo mismo con los llamados “libres de todos los colores” caribeños.<sup>114</sup> Estos últimos habían desarrollado un ordenamiento social y espacial propio que era necesa-

111. Marta Herrera Ángel, *Poder Local*, p. 24.

112. Sobre el particular Víctor Alvarez ha resaltado que al mestizo se lo define y definía más por lo que *no* es, que por lo que es (Jorge Orlando Meló et al., “La Relevancia de la Historia Colonial en el Mundo de Hoy”, *Revista Fronteras* vol. 1, N° 1, Bogotá, Centro de investigaciones de Historia Colonial del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1997, pp. 177-198, p. 183). Sobre este punto y refiriéndose al problema del mestizaje en la Nueva España, Jorge Klor de Alva (“El Mestizaje, de la Nueva España a Aztlán. Sobre el control y la clasificación de las identidades colectivas”, Iona Katzew, *New World Orders*, pp. 132-139, p. 133) señala que:

“Para que gentes diversas cuyo único elemento distintivo es compartir una serie de rasgos físicos comunes, puedan ser social u oficialmente reconocidas como grupo cultural o “racialmente” diferente, debe existir una necesidad social que justifique tal acción...Históricamente, esta necesidad ha aparecido cuando las cambiantes condiciones materiales (tecnológicas, financieras o demográficas) o las demandas gubernamentales (...) no pueden ser adecuadamente satisfechas por las ideologías dominantes o los convencionalismos sociales.”

113. Adolfo Meisel Roca, “Esclavitud, Mestizaje”, p. 265.

114. Marta Herrera Angel, “Spatial Ordering” y *Poder Local*

rio desestructurar para imponer un nuevo orden.<sup>115</sup> En este contexto, resultaba de capital importancia estructurar una nueva percepción del orden social que, mediante la descalificación del ordenamiento que regía entre la población, legitimara el establecimiento de otro orden y la adopción de medidas represivas y violentas para lograrlo. Fue, en tales circunstancias, donde el concepto de *arrochelamiento* jugó un papel estratégico central, ya que permitía sintetizar y, más que eso, esquematizar, una visión que estigmatizaba y criminalizaba el ordenamiento que se buscaba erradicar. La adopción de este concepto por parte de las autoridades y de los sectores dominantes de la sociedad no puede verse entonces, como algo ingenuo, casual e intrascendente, sino que debe ser dimensionado en el contexto de los intereses que fundamentaban las gestiones de reordenamiento de la población.

## BIBLIOGRAFÍA

### I. ARCHIVOS

- A. Archivo General de la Nación (Bogotá)
  - 1. Sección Colonia *Curas y Obispos*: 7 y 13 *Historia Eclesiástica*: 15 *Milicias y Marina*: 127 y 133 *Miscelánea Colonia*: 22 *Poblaciones Varias*: 5 y 10 *Visitas Bolívar*: 1
  - 2. Índices
    - El Presente del Pasado*, disco compacto, Bogotá, A.G.N., 1996.
- B. Archivo General de Indias (Sevilla)
  - Santa Fe*: 519, 521, 523, 552, 600, 985, 1075 y 1171

115. Aquí conviene llamar la atención sobre la diversidad que presenta la región Caribe y la forma como esa diversidad se expresó en el proceso de reordenamiento de la población, su temporalidad y vinculación de los diferentes sectores de la población dentro del proceso, tema que en aras de la brevedad no se considera en este artículo, pero que se ha desarrollado en Marta Herrera Ángel, "Spatial Ordering".

## II. FUENTES IMPRESAS

- Colmenares, Germán (comp.), *Relaciones e Informes de los Gobernantes de Nueva Granada*, 3 vols., Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1989.
- Cuervo, Antonio B. (comp), *Colección de Documentos Inéditos sobre la Geografía y la Historia de Colombia*, 4 vols., Bogotá, Imprenta de Vapor Zalamea Hermanos y Casa Editorial de J. J. Pérez, 1891-1894.
- De-Mier, José M. (comp.), *Poblamientos en la Provincia de Santa Marta. Siglo XVIII*, 3 vols., Bogotá, Colegio Máximo de las Academias de Colombia Libreros Colombianos, 1987.
- Diccionario de Autoridades* (véase Real Academia Española).
- Hernández de Alba, Guillermo (comp.), *Diario de Obs elevaciones de José Celestino Mutis (1760-1790)*, 2- ed., 2 vols., Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1983.
- Moreno y Escandón, Francisco Antonio, *Indios y Mestizos de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII (1779)*, (Germán Colmenares y Alonso Valencia, comp.), Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1985.
- Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades (1726)*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, edición facsímil, 3 vols. (divididos en 6 tomos), Madrid, Editorial Gredos, 1984.
- Reichel-Dolmatoff, Gerardo, (comp.), *Diario de Viaje del P. Joseph Palacios de la Vega entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada 1787-1788*, Bogotá, Editorial ABC, 1955.
- Robinson, David J., (comp.), *Francisco Silvestre. Relación de la Provincia de Antioquia*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988.
- Robledo, Emilio (comp.), *Bosquejo Biográfico del Señor Oidor Juan Antonio Mony Velarde, Visitador de Antioquia 1785-1788*, 2 vols., Bogotá, Banco de la República, 1954.
- Rosa, José Nicolás de la, *Floresta de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Santa Marta (1742)*, Barranquilla, Biblioteca Departamental del Atlántico, 1945.
- Santa Gertrudis, Juan de (fray), *Maravillas de la Naturaleza* (ca. 1775), 4 vols., Bogotá, Banco Popular, 1970.
- Torre y Miranda, Antonio de la, “Noticia Individual de las Poblaciones Nuevamente Fundadas en la Provincia de Cartagena”, José P. de Urueta (comp.), *Documentos para la Historia de Cartagena*, 8 vols., Cartagena, Tipografía Araújo, 1890, T. IV, pp. 33-78.

## 44 EL TALLER DE LA HISTORIA 2

### III. BIBLIOGRAFÍA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

- Alonso, Martín, *Enciclopedia del Idioma: Diccionario Histórico y Moderno de la Lengua Española (siglos XII al XX), Etimológico, Tecnológico, Regional e Hispanoamericano*, Madrid, Aguilar, 1958.
- Araujonoguera, Consuelo, *Lexicón del Valle de Upar. Voces, Modismos, Giros, Interjecciones, Locuciones, Dichos, Refranes y Coplas del Habla Vallenata*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1994.
- Arrázola, Roberto, *Palenque, Primer Pueblo Libre de América*, Cartagena, Ediciones Hernández, 1970.
- Baralt, Rafael María, *Diccionario de Galicismos*, Buenos Aires, Joaquín Gil Editor, 1945.
- Bell Lemus, Gustavo, *Cartagena de Indias: de la Colonia a la República*, Bogotá, Fundación Simón y Lola Guberek, 1991.
- Blanco Barros, José A., *Sabanalarga: sus Orígenes y Fundación Definitiva*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1977.
- Borrego Plá, María del Carmen, *Palenques de Negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1973.
- Bourdieu, Pierre, *Language and Symbolic Power (1977-1982)*, 3- edición, Cambridge, Harvard University Press, 1994.
- , *Outline of A Theory of Practice (1972)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.
- Colmenares, Germán, “Región-Nación: Problemas de Poblamiento en la Época Colonial” (1988), *Revista de Extensión Cultural*, Nos. 27-28, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, junio de 1991, pp. 6-15.
- , “El Tránsito a Sociedades campesinas de dos sociedades esclavistas en la Nueva Granada. Cartagena y Popayán, 1780-1850” (1987), *Revista Huellas* N° 29, Barranquilla, Uninorte, agosto 1990, pp. 8-24.
- Conde Calderón, Jorge Enrique, *Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena*, Barranquilla, Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico, 1999.
- , “Espacio, Sociedad y Conflictos en la Provincia de Cartagena. 1740-1815”, Tesis para optar la Maestría en Historia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1995.
- Corominas, J., *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, 4 vols., Madrid, Editorial Gredos, 1954.
- Corominas, Joan, con la colaboración de José E. Pascual, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, 6 vols., Madrid, Editorial Gredos, 1983.
- Covarrubias y Horozco, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española (1611)*, Madrid, Ediciones Tumer, 1977.

- Cuervo, Rufino José, *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana*, continuado y editado por el Instituto Caro y Cuervo, 8 vols., Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1994.
- Douglas, Mary, *Purity and Danger. An analysis of concepts of pollution and taboo* (1966), 2- reimpresión, London, Routledge y Kegan Paul, 1969.
- Eco, Umberto, *El Nombre de la Rosa*, 2- ed., Barcelona, Plaza y Janes Editores, 1997.
- Fals Borda, Orlando, *Historia Doble de la Costa* (1976-1986), 4 vols., 2-ed., Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1980-1986.
- Fox, Robin, *Kinship and Marriage* (1967), Middlesex, Penguin, 1971.
- González Luna, María Dolores, “La Política de Población y Pacificación Indígena en las Poblaciones de Santa Marta y Cartagena (Nuevo Reino de Granada) 1750- 1800”, en *Boletín Americanista*, año XX, N- 28, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1978, pp. 87-118.
- Gutiérrez de Pineda, Virginia, *La Familia en Colombia. Trasfondo Histórico* (1963), Medellín, Ministerio de Cultura y Editorial Universidad de Antioquia, 1997.
- Herrera Ángel, Marta, “Chimilas y españoles: el manejo político de los estereotipos raciales en la sociedad neogranadina del siglo XVIII” *XI Congreso Colombiano de Historia*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá agosto 22 al 25 del 2000.
- , “Spatial Ordering and Political Control in the Caribbean Lowlands and Central Andes of Eighteenth-Century New Granada”, Syracuse, University of Syracuse, Geography Department, Ph.D. Dissertation, 1999.
- , *Poder Local, Población y Ordenamiento Territorial en la Nueva Granada. El Corregimiento de Naturales en la Provincia de Santafé. Siglo XVIII*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1996.
- Izard, Miquel, *Orejanos, Cimarrones y Arrochelados*, Barcelona, Sendai Ediciones, 1988.
- Klor de Alva, Jorge, “El Mestizaje, de la Nueva España a Aztlán. Sobre el control y la clasificación de las identidades colectivas”, Iona Katzew, *New World Orders: Casta Painting in Colonial Latin America*, New York, American Society Art Gallery, 1996, pp. 132-139.
- Luna, Lola G., véase González Luna, María Dolores.
- Medina, José Toribío, *La Imprenta de Bogotá y la Inquisición en Cartagena de Indias* (1904 y 1899, respectivamente), Bogotá, Editorial ABC, 1952.
- Meisel Roca, Adolfo, “Esclavitud, Mestizaje y Haciendas en la Provincia de Cartagena: 1533-1851”, *Desarrollo y Sociedad*, N° 4, Bogotá, CEDE, Universidad de los Andes, 1980, pp. 227-277.

## 46 EL TALLER DE LA HISTORIA 2

- Meló, Jorge Orlando, et al., "La Relevancia de la Historia Colonial en el Mundo de Hoy", *Revista Fronteras* vol. 1, N- 1, Bogotá, Centro de investigaciones de Historia Colonial del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1997, pp. 177- 198.
- Mora de Tovar, Gilma, "Poblamiento y Sociedad en el Bajo Magdalena durante la segunda mitad del siglo XVIII", en *A.C.H.S.C. N° 21*, Bogotá, Universidad Nacional, 1993, pp. 40-63.
- Moreno de Ángel, Pilar, *Antonio de la Torre y Miranda Viajero y Poblador. Siglo XVIII*, Bogotá, Editorial Planeta, 1993.
- Múnera, Alfonso, *El Fracaso de la Nación. Región, Clase y Raza en el Caribe Colombiano (1717-1810)*, Bogotá, Banco de la República y El Áncora Editores, 1998.
- Nueva Enciclopedia Larousse*, 2- ed., 11 vols., Barcelona, Editorial Planeta, 1984.
- Patiño Millán, Beatriz A., "Riqueza, Pobreza y Diferenciación Social en la Antioquia del siglo XVIII", Mecanografiado, Medellín, Informe Final de la Investigación "Clases Sociales y Razas en Antioquia durante el siglo XVIII", Universidad de Antioquia, s.f.
- Posada Carbó, Eduardo, "Iglesia y Política en la Costa Atlántica", *Huellas*, N- 19, Barranquilla, Universidad del Norte, abril de 1987, pp. 5-8.
- Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 21ava ed., 2 vols., Madrid, Real Academia Española, 1992.
- Sourdís Nájera, Adelaida, "Estructura Ganadera en el Caribe Colombiano Durante el siglo XVIII", *Boletín de Historia y Antigüedades* vol. LXXXII, N° 790, Bogotá, *Academia Colombiana de Historia*, 1995, pp. 611-629.
- Terreros y Pando, Esteban de, *Diccionario Castellano con las Voces de Ciencias y Artes y sus correspondientes en las tres Lenguas Francesa, Latina e Italiana*, 3 vols., Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, MDCCLXXXVI.
- Tovar Pinzón, Hermes, *Hacienda Colonial y Formación Social*, Barcelona, Sendai Ediciones, 1988.